

de las que son inmuebles y cuantos antecedentes existen
en su poder; acuerda se libere del pago de la contribucion
que se reclama puesto que estan plenamente con-
fucidos de la imposibilidad de pago y encuentran
su satisfaccion y en consecuencia declaran par-
tida fallida de los sujetos a que compete fin designa
al Señor Alcalde y Secretario, y de mas que sean plene-
te confirmada si procede disponer que por la Secretaria de
esta Municipalidad se formalice la compra que la comprende
expresion de los conceptos a fin de que expuesta al publico
por termino de seis dias puedan los demas contribuyentes
exponer las razones y convegar de nuevo para la definitiva.

Adicionalmente se dio cuenta de una comunicacion de la
Comision provincial fecha 10 del presente para que se haga
efectivo el primer trimestre para gastos provinciales del
actual año economico y atras por el mismo objeto. Ha-
biendo se dio cuenta de una comunicacion del Atalaya Lon-
donica de la Provincia pidiendo se haga efectivo por el
Ayuntamiento y Junta provincial en el termino de tres dias
el pago del trimestre de la contribucion territorial, bajo ex-
cambio.

Tambien acordaron que desde el dia de mañana se
depin curre a los trabajos de rectificacion de linderos
similares auxiliados como necesidad del personal
de Secretaria.

Por el Concejale Victoriano Niles se manijto que el
pago del trimestre de la contribucion territorial que real-
ma la Admon. Economica, se pague por el Ayuntamiento
que tubo la causa de que el repartimiento de las
rentas, no estubiese terminado en su tiempo debido.
Tambien se acordó que el expediente de fallidos se
resolva en Secretaria y se una al inventario que
anteriormente se expone de municipales y consumo.

Tambien se acordó comisionar al Alcalde D.
Jelis Gomez para que pare a la capital para
hacer la entrega del reparto, copia, facturas.

